



## SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO OFERTA PÚBLICA DE ADHESIÓN

Nombre y apellidos o razón social<sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_  
NIF/CIF: \_\_\_\_\_ Nombre comercial: \_\_\_\_\_  
Domicilio social: \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
Domicilio a efectos de notificaciones<sup>(2)</sup> \_\_\_\_\_  
Código postal: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Página de Internet: \_\_\_\_\_ Actividad: \_\_\_\_\_  
Representante legal: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_

### DECLARA

Que desarrolla su actividad en<sup>(3)</sup>

### MANIFIESTA

1. Que mediante la firma de este documento formula oferta pública unilateral de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo regulado en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero.
2. Que conoce la regulación del Sistema Arbitral de Consumo contenida en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, y acepta que los conflictos que puedan surgir con sus consumidores sean resueltos a través del procedimiento previsto en dicha norma, por la Junta Arbitral de Consumo competente, conforme a lo previsto en el artículo 8 del citado Real Decreto.
3. Que teniendo en cuenta el ámbito territorial de su actividad, su adhesión al Sistema Arbitral de Consumo se produce a través de las Juntas Arbitrales de Consumo constituidas o que puedan constituirse en dicho ámbito territorial de actividad.

<sup>(1)</sup> Personas jurídicas

<sup>(2)</sup> Si dispone de varios domicilios a efectos de notificaciones deberá facilitarlos en hoja anexa.

<sup>(3)</sup> Indicar el municipio, mancomunidad (y en tales casos, la provincia a la que pertenezca el municipio o mancomunidad), provincia o comunidad en la que desarrolla su actividad empresarial o profesional. Si desarrolla su actividad en más de una comunidad autónoma, indicar "ámbito supraautonómico" o "ámbito nacional".

4º Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, este compromiso de adhesión a dicho sistema se formula optando por el arbitraje en equidad, con aceptación de la mediación previa al arbitraje y por tiempo indefinido (salvo denuncia de la oferta de adhesión comunicada con \_\_\_\_\_ meses de antelación).

5º Que autorizo a las Juntas Arbitrales de Consumo y al Instituto Nacional del Consumo a la cesión de los datos de carácter personal incluidos en esta oferta pública de adhesión que sean necesarios a efectos de la divulgación de publicidad y divulgación de la adhesión, así como la cesión a las juntas arbitrales de consumo, a los interesados legítimos y a cuantos intervengan en el procedimiento arbitral.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_